AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NC	

REGIÓN: METROPOLITANA

			Contract of the Contract of th	į
V	URBANO		RURAL	

	ARCHIUD
E.	NUMERO DE PERMISO
	11/2023
	FECHA
	30.06.2023
G ER	ROL S.LI
	2238-4

			_		
vı	81	ю	98	•	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los 225/2022

profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. Nº

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 968/2019 de fecha correspondiente al expediente Nº

E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTEO

-2260r

	ES				
D	Ee		ш	10	

á	04	orna	 	-	de	

Demolicion Total (59 m2)

NEGRETE para el predio ubicado en calle/avenida/camino localidad o loteo LO NEGRETE 1841 Lote Nº URBANO sector

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RU.T.
INMOBILIARIA RUTA DESARROLLO CUATRO SPA	77.081.271-2
REPRESENTANTE LEGAL dei PROPIETARIO	R.U.T.
EDUARDO ANDRES ROUBIK ROJAS	15.637.410-5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	RUT
	THE PART OF THE PART OF
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	RUT.
NICOLAS LEIVA CIELO	19.186.687-8

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

31-ORRA PRELIMINAR

INSTALAGION DE FASNAS	
MSTALACION DE GRUAS	
EXCAVACIONES ENTIBACIONES VA SOCALZADO	

3.2	DEMOLICION	and the same of th			
	RANGAL	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	59	M2

4PAGO DE DERECHOS:					
PRESUPUESTO	SHE SOURCE OF	A STATE OF THE STA		\$	4.640.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	Service Service	In Investig	*	\$	23.200
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		STATE OF THE	6)		
TOTAL A PAGAR				\$	23.200
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N	694047	FECHA		30.06.2023
CONVENIO DE PAGO	Nº Nº	-	FECHA	ATT.	-

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso autoriza la Demolición Total de 59 m2, dentro del predio correspondiente y según planimetría.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N* 225/2022.

 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$4.640.000.- Firmado por Profesional Patrocinante, Nicolas Leiva Cielo.
- 3.- Se adjuntan presupuesto por Demolicion Total por un monto \$4.540.000. Firmado por Profesiona Particinante, Nicolas Leiva visio. 4. El presente permiso manifene representante Legal correspondiente a permiso de edificación N°07/2023 de fecha 27.03.2023, el cual se acredita mediante Personería de Representante Legal, mediante "Inserción acta Primera, sesión de directorio, administradora de inversiones ruta capital S.A." de fecha 01.12.2021, ante el notario Eduardo Avello Concha, en donde se designa a Eduardo Roubik Rojas, con la facultades de representar a la sociedad y constitución de sociedad por acciones "Inmobiliaria ruta desarrollo cuatro Spa" de fecha 16.09.2019 ante notario de santiago Maria Pilar Guiderrez Rivera.
 5.- Se presenta Certificado de procedimiento de desratización N° de trámite: 2213316042, de fecha: 17.06.2022.

- b.- Se presenta uertificado de procedimiento de destatización N° de trantile: 2213310042, de 160na: 17,09,2022.
 6.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19,300 de Bases Generales del Medioambiente.
 7.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Lettero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 8.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

 9.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7).
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
 Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena

NICOLE SERRANG LOBOS. ector de Obras Municipales (S) Municipalidad de Conchali.

m 12.07.2023